



# G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Recaudación de Rentas de SALTILLO  
Domicilio PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON  
No. Multa LSFS-106/2004 No. Crédito 4729403651  
Adeudo \$7,957,904.06 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente RIFS-038/2000



NOMBRE: CRUZ RODRIGUEZ RAUL DE LA  
DOMICILIO: PEDRO AMPUDIA 1224 C.P.25180  
COLONIA: GUAYULERA, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: CURR420408

OFICIO 29/ATA/159/07

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 28 de Agosto del 2007, se rematará en el domicilio situado en Pdte. Cárdenas Ote. no. 278 lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

UN TYERRENO BAJO LA PARTIDA 8440 FOLIO 48 LIBRO 27-B SECCION 1ª DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1986, TERRENO DE LABOR DE AGOSTADERO UBICADO EN LA ROSITA MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA CON SUPERFICIE DE 16.300 MT²

### BASE PARA REMATE

\$390,150.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 390,150.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SALTILLO, COAHUILA A 13 DE JUNIO DEL 2007  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE